

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) El Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR/DAN 145, para el otorgamiento del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) y correspondiente Lista de Capacidad.

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante OF. (O) N°14/1/0502/2902 de fecha 19 Mayo 2016, la Dirección General de Aeronáutica Civil, acepta solicitud de cesión y transferencia de concesión otorgada a "Airman Mantenimiento Aeronáutico Ltda." a favor de la Empresa "Sky Airline S.A."
- b) Que, el Centro de Mantenimiento Aeronáutico "Airman Mantenimiento Aeronáutico Ltda." N° 124, no cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento del certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico, en el sentido de no disponer de las instalaciones requeridas para efectuar actividades de mantenimiento, de acuerdo a su Lista de Capacidad.

**RESUELVO**

- 1) Cancélese el certificado y lista de capacidad al Centro de Mantenimiento Aeronáutico "Airman Mantenimiento Aeronáutico Ltda." N° 124, con domicilio en la ciudad de Santiago - Chile para efectuar actividades de mantenimiento limitado en Estructura de Aeronaves clase 2 y 4, Motores Clase 3, Radio Clase 1, 2 y 3, Instrumentos Clase 2 y 4, Accesorios Clase 1, 2 y 3 y Servicios Especializados.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



RODOLFO UGARTE UGARTE  
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO  
ENCARGADO

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- CMA N° 124 "AIRMAN LTDA."
- 2.- DSO, Registratura (I)
- 3.- DSO-SDTP, Carpeta (A)
- 4.- DSO-SDTP, Carpeta CMA N° 124
- 5.- DSO-Planificación y Control-OF. TRANSPARENCIA  
RUU/rpm/pos/SDTP